

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****6162** *REFORMACOL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.*

Yo, la Secretaria Judicial, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/10 de este Juzgado de lo Social n.º 16, seguido a instancia de Fernando Núñez Barrionuevo contra Reformacol Obras y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23 de febrero de 2.011, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Reformacol Obras y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 41.385,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16.

ID: A110013572-1